

PLAN DE LAS CARRERAS DE ESPECIALIZACION Y DE MAESTRÍA EN DERECHO DE DAÑOS

1.- FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO QUE SE PROPONE

El Derecho de Daños se ha transformado en la más importante disciplina del derecho privado. El riesgo de producción de daños y efectiva concretización de éstos es un problema central en las sociedades modernas. Existen nuevos modos de generación de daños (daños colectivos, daños masivos) y éstos se han multiplicado (daños a mayor cantidad de individuos), en una forma antes impensada.

El paradigma para enfocar el problema del daño en la ciencia jurídica ha cambiado. La prevención del daño adquiere un rol de igual importancia que la reparación; la víctima pasa a ser el eje de la problemática; se unifican los diferentes ámbitos de la responsabilidad; adquiere mayor relevancia el resarcimiento que la sanción; aparecen los sistemas alternativos de indemnización; se postula la incorporación de los daños punitivos; se extiende la legitimación hacia sujetos que antes estaban impedidos de reclamar prevención o reparación; los daños masivos se transforman en un problema cotidiano; la dependencia presenta nuevos aspectos, se individualizan ámbitos especiales para la regulación del daño, etc.

Las nuevas facetas del Derecho de Daño (conjunto normativo regulatorio del daño) requieren la generación de normas jurídicas adecuadas, su aplicación a los casos específicos conforme a la realidad contemporánea, el asesoramiento de los operadores de derecho a los diferentes sujetos para poder cumplir su actividad en forma correcta, la profundización de los conocimientos de los juristas en general sobre sus principales aspectos. El problema del Daño trasciende los límites del derecho civil y comercial, y atraviesa en forma transversal a todas las disciplinas del derecho público y privado.

La Maestría y Carrera de Especialista en Derecho de Daños viene a llenar un vacío muy importante que existía en el sistema educativo de nivel universitario. Con estos programas se amplían los conocimientos preexistentes de los operadores del derecho y se generan nuevos, por medio de la educación en los problemas actuales que plantea el Daño en sociedad, y de la propia producción de conocimiento de los educandos en sus trabajos curriculares.

2.- ASPECTOS GENERALES DE LAS CARRERAS DE POSGRADO EN DERECHO DE DAÑOS

2.1.- Requisitos de ingreso

Podrán ser candidatos a ingresar a las carreras de posgrado en Derecho de Daños:

a) Los egresados con título de Abogado o Doctor en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

b) Los egresados con título de Escribano Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, y

c) podrá admitirse, además, el ingreso de Abogados graduados en otras Universidades, nacionales o extranjeras, que acrediten una razonable equivalencia con el *pensum* de la carrera de Abogacía que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

2.2.- Condiciones de ingreso

Los postulantes a cursar las carreras de posgrado deberán presentar:

- a) La documentación probatoria de su escolaridad universitaria;
- b) *Curriculum vitae*;
- c) Breve memoria explicativa de su interés en la materia.
- d) Además, deberán demostrar comprensión lectora en, al menos, dos lenguas vivas extranjeras, requisito exigido durante el trascurso del ciclo lectivo.

El Director Académico del Posgrado de Derecho de Daños mantendrá una entrevista personal con cada uno de los postulantes y podrá exigir a algunos de ellos la realización de una prueba de conocimientos.

Por tratarse de un programa educativo profesionalista, cuando corresponda (artículo 10° de la Ordenanza de Posgrados de la Universidad de la República), deberá hacerse efectivo el pago de los derechos universitarios que se determinen. Los Abogados que hayan sido aceptados por el Consejo de Facultad como Aspirantes a Profesores Adscriptos en la materia Derecho Privado II y III, estarán exentos de dicho pago cuando realicen la carrera de Maestría y en tanto cumplan con las obligaciones que les impone el Reglamento de Aspirantes a Profesores Adscriptos y aprueben por lo menos nueve (9) créditos por semestre.

2.3.- Características generales comunes a ambas carreras de Posgrado en Derecho de Daños

Las carreras de Posgrado en Derecho de Daños se regirán por la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República y los Reglamentos de Cursos de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

A fin de facilitar la asistencia de profesionales radicados en el Interior de la República, o en los países fronterizos y en atención a que quienes asisten a estos cursos, son profesionales en actividad que destinan varias horas diarias al ejercicio profesional, las

clases se dictarán preferentemente los días viernes, después de las 19 horas y los días sábados, de mañana.

En una sesión previa a la iniciación de las clases, el profesor de cada asignatura pondrá en conocimiento de los cursantes el programa conforme al cual se desarrollará el curso, la bibliografía general para el mismo, e indicará, cuando corresponda, las características del trabajo monográfico que deberán presentar los estudiantes y las pruebas y criterios de evaluación.

Si lo considera conveniente, el profesor modificará el programa propuesto, para atender solicitudes u observaciones realizadas por estudiantes.

Salvo en casos debidamente justificados y autorizados expresamente, los trabajos monográficos y las pruebas de evaluación, deben estar presentadas o haberse rendido, según corresponda, a más tardar un mes después de finalizado el curso.

La monografía, que es exigida en algunas asignaturas además de las pruebas de evaluación que el profesor determine, consiste en un trabajo de investigación o análisis jurídico sobre un aspecto específico de la materia tratada en el curso, de entre 15 y 30 páginas, que demuestre una utilización correcta de la metodología de investigación y de exposición de temas jurídicos, con indicación de las fuentes en forma usual y bibliografía actualizada y suficiente.

2.4.- Características de la carrera de Especialista en Derecho de Daños

El título de Especialista en Derecho de Daños, se otorgará a quienes aprueben la totalidad de las asignaturas obligatorias del Plan de Estudios de esa carrera, asistan a todas las conferencias o clases para graduados que se indiquen como obligatorias y que les permitan totalizar **76 créditos**.

2.5.- Características de la carrera de Maestría en Derecho de Daños

El título de Magister se otorgará a quienes reúnan un total de **120 créditos** en la siguiente forma:

- a) 80 créditos correspondientes a materias obligatorias, que insumirán no menos de 520 horas presenciales de clase (actividad programada);
- b) 10 créditos correspondientes a actividades optativas;

c) 30 créditos correspondientes a la presentación y defensa de la tesis, conforme lo dispuesto en los artículos 22 a 24 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República.

Plan individual de la carrera

Una vez concluido el primer semestre del curso, el alumno elaborará, con la guía del Director Académico, el plan individual de su carrera, que se elevará a consideración de la Comisión de Posgrado conforme al artículo 21 de la Ordenanza de Carreras de Posgrado de la Universidad de la República. Dicho plan comprenderá necesariamente todas las asignaturas indicadas como obligatorias.

Opción por la Maestría

Quienes se encuentren cursando la carrera de Especialización u obtengan el título de Especialista, podrán optar en cualquier momento por seguir la carrera de Maestría. En este caso, conjuntamente con la manifestación de tal opción elaborarán su Plan de Estudios conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

Plazo para la presentación de la tesis

El plazo para la presentación de la tesis será determinado de común acuerdo entre el tesista y el Director de Tesis y solo podrá prorrogarse por causa grave justificada. En ningún caso podrán transcurrir más de 24 meses entre la aprobación de la última materia de la currícula y la presentación de la tesis.

Relaciones entre la Maestría y la Carrera Docente

Quienes sean aceptados como Aspirantes a Profesores Adscriptos de la materia Derecho Privado II y III podrán cursar la Maestría en Derecho de Daños. A estos efectos, el desarrollo de la Maestría exonerará al Aspirante de cumplir con la exigencia de las pruebas de conocimiento previstas en la Reglamentación correspondiente que refieran al contenido de la maestría (artículos 7º, 13º y concordantes del Reglamento de Profesores Adscriptos de la Facultad de Derecho).

Asimismo, la tesis con la que se culmina la Maestría, también será válida a los efectos de la Aspirantía docente (artículo 19º de la misma Reglamentación). No obstante, el Aspirante deberá cumplir con el resto de las obligaciones que determina la Reglamentación a los efectos de acceder al Certificado de Profesor Adscripto.

Los Aspirantes a Profesores Adscriptos en la materia Derecho de Civil, estarán exonerados del pago de derechos universitarios (artículo 10º de la Ordenanza de Carreras de Posgrado de la Universidad de la República) de la Maestría y mantendrán esta

exoneración exclusivamente en tanto cumplan puntualmente con todas las obligaciones que les impone el Reglamento de Profesores Adscriptos y aprueben por lo menos nueve (9) créditos por semestre.

3.- Contenido y objetivos de las diferentes asignaturas de ambas carreras de Posgrado en Derecho de daños

3.1.- Asignaturas obligatorias para ambas carreras

Materia	Contenido	Objetivos	H.P.¹	M.²	C.³
Teoría Gral. del Derecho	Principales institutos, fundamentos, principios y fuentes de la ciencia del Derecho.	Profundizar en el estudio y análisis de los principales institutos e instrumentos jurídicos,	20	No	2
Teoría Gral. del Derecho de Daños	Fundamentos, principios y fuentes de esta rama del saber jurídico.	Profundizar y reflexionar críticamente respecto de los contenidos esenciales de la disciplina. Dominar los elementos esenciales para razonar el Derecho de daños.	20	Si	3
La concepción actual del Derecho de Daños	Revisión de las concepciones del derecho tradicional y el desarrollo de las nuevas doctrinas, con examen particular de diversas corrientes que han influido sobre la formación del pensamiento actual. La relevancia de la prevención. La nueva dimensión de la tutela inhibitoria frente a la responsabilidad.	Provocar la reflexión a partir del estudio en profundidad de la evolución de las teorías y corrientes doctrinarias del Derecho de daños. Conocimiento de las dimensiones del derecho de daños: la prevención y la responsabilidad.	20	Si	3
El Daño	Comprende los principales problemas que presenta la definición de daño según las diferentes corrientes. Los diferentes tipos de daño: emergente, lucro cesante, moral, reparación de chance. El daño a la persona. La esfera íntima del sujeto.	El conocimiento del concepto de daño, sus diferentes clasificaciones, su cuantificación y la reflexión crítica sobre los diferentes aspectos de dichos temas.	40	Si	7

¹ H.P.: horas presenciales.

² M.: monografía.

³ C: créditos.

Materia	Contenido	Objetivos	H.P.	M.	C.
Antijurisdicción y acción	Antijurisdicción subjetiva y objetiva. Responsabilidad por actos ilícitos típicos y atípicos. Ámbitos de la responsabilidad: tesis de la unificación. La unicidad de lo ilícito. El incumplimiento contractual y la violación de las normas de conducta fuera del ámbito de las obligaciones contractuales y legales. Teoría de la injusticia del daño. Noción de acción: individual y colectiva. Problemas derivados de la acción grupal. La acción y la autoría. El daño necesario.	Profundizar el conocimiento y análisis de los fenómenos de la antijurisdicción de las conductas humanas y conocer las diversas concepciones y tendencias doctrinarias y legislativas sobre el tema. Estudiar exhaustivamente el concepto de acción dañante y los problemas que se plantean respecto a la conducta individual como a la grupal.	40	Si	7
Imputabilidad	Factores de atribución: Factores subjetivos: culpa y dolo. Factores objetivos: riesgo, garantía, equidad. La Causa eximente: caso fortuito y causa extraña no imputable. La graduación de la responsabilidad. La relación de causalidad: distintas teorías para la aplicación del nexo causal. Causalidades complejas. La prueba de la causalidad.	Conocimiento de la imputabilidad subjetiva y objetiva en sus diversos aspectos. Diferenciación de las relaciones entre los elementos del sistema de derecho de daños. Reflexión crítica respecto a las diversas posiciones respecto a los factores de atribución y a la relación causal. Profundización en los conocimientos sobre la construcción subjetiva u objetiva de la responsabilidad civil.	40	si	7
Legitimación	Se analizan los fundamentos, principios y evolución histórica de la legitimación. La legitimación activa. Derechos subjetivos, interés legítimo e interés simple. Derechos plurindividuales y difusos. La legitimación pasiva: autor, partícipe, cómplice, guardián. La acción de regreso y la distribución adecuada de la reparación del daño.	El conocimiento de los fundamentos, los fines, los principios y la evaluación histórica de los diversos conceptos sobre la legitimación. El análisis de los diversos aspectos que componen la noción de legitimación y la profundización en las nuevas concepciones de la legitimación en el moderno Derecho de daños.	30	Si	6

Materia	Contenido	Objetivos	H.P.	M.	C.
Daños por hecho del tercero	Prevención y responsabilidad por el daño producido por un tercero. Responsabilidad por los empleados, por los sustitutos, por los auxiliares.- Noción restrictiva y amplia de dependencia. Dependencia contractual y aquiliana. Responsabilidad de los padres, de los tutores, de los curadores, de los directores de colegios, de los dueños de hoteles, de capitanes de buques. Nuevos supuestos: la responsabilidad en la franquicia y sistemas de distribución. Dependencia económica y control.	Conocer los conceptos teóricos básicos de la responsabilidad por el hecho del tercero. Profundizar en los diferentes ámbitos de la prevención y responsabilidad por el hecho del tercero. Analizar la noción de dependencia y control. Indagar en nuevos supuestos de dependencia y conexión.	40	Si	7
Responsabilidad profesional	Prevención y resarcimiento de los daños producidos por la actividad de profesionales. Daños cometidos por médicos, abogados, notarios, contadores. Responsabilidad de los profesionales de la construcción: arquitectos, ingenieros, constructores, técnicos. Distribución de los riesgos de daños de las actividades profesionales. Sistemas de prevención e indemnización de los daños producidos por profesionales.	Analizar los aspectos fundamentales de la prevención y la reparación del daño producido por la actividad profesional. Estudiar específicamente los ámbitos profesionales de mayor riesgo de producción de daños. Profundizar en el conocimiento de los sistemas de prevención e indemnización existentes en el derecho comparado y reflexionar sobre los más convenientes para nuestro orden jurídico.	40	Si	6
Daños por productos y servicios defectuosos	La noción de producto y servicio. La responsabilidad del fabricante. La responsabilidad de los intermediarios, del importador, del titular de la marca. Los vicios de fabricación, de información y de diseño. La responsabilidad por los riesgos del desarrollo. Propuestas de reformas y derecho comparado.	Estudiar las diversas facetas que presenta la prevención y reparación de los daños generados por productos y servicios vertidos en el mercado. Analizar críticamente los sistemas de indemnización del daño ocasionado por el producto o servicios defectuosos. Reflexionar sobre los daños colectivos y los riesgos de desarrollo de la ciencia.	20	Si	3

Materia	Contenido	Objetivos	H.P.	M.	C.
Responsabilidad del Estado	La responsabilidad del Estado por actividad lícita e ilícita. Responsabilidad del Estado por acción y omisión de la actividad administrativa, legislativa, judicial. Omisión de contralor. Imputabilidad y resarcimiento. Distintos sistemas. La responsabilidad del funcionario. Responsabilidad del Estado y emergencia económica.	Analizar y reflexionar sobre los daños producidos por el Estado en el ejercicio de las funciones administrativa, legislativa y jurisdiccional. Estudiar los diferentes sistemas de imputabilidad y resarcimiento existentes en el derecho comparado para solucionar el problema de los daños generados por el Estado. Indagar en la responsabilidad del Estado en las situaciones de emergencia económica.	20	Si	3
Responsabilidad de los medios de comunicación	La función de la prensa en la actualidad. Conflicto constitucional entre libertad de prensa y derechos de la persona. La imputabilidad subjetiva y objetiva. El derecho a la intimidad y a la imagen. Distintos supuestos de responsabilidad. El derecho de réplica. La prensa y el funcionario público.	Provocar el pensamiento y la reflexión acerca de los diversos aspectos relacionados con los daños generados por los medios masivos de comunicación.	10	Si	2
Daños por discriminación	Los derechos humanos y el derecho de daños. Discriminación por orientación sexual, por género, racial, religiosa, por enfermedades, por discapacidades.	Profundizar el estudio de la teoría de los Derechos Humanos desde el punto de vista del Derecho de daños. Analizar específicamente las diferentes características de los diversos ámbitos de discriminación existentes en la sociedad moderna.	20	Si	3
Daños en las obligaciones de dar suma de dinero	Intereses moratorio y compensatorio. Reajustes y convenciones de actualización. Exigibilidad. Usura civil, penal y en el derecho de consumo. Prescripción los de intereses.	Proporcionar instrumentos conceptuales indispensables para analizar con profundidad los daños generados por el incumplimiento de obligaciones de dar suma de dinero.	20	Si	3

Materia	Contenido	Objetivos	H.P.	M.	C.
Seguros de responsabilidad civil	El seguro contra la responsabilidad civil en general. El seguro de automotores, evolución, obligatoriedad, eficacia. El seguro de accidentes de trabajo. Evolución y tránsito a la administración de riesgos.- Sistemas de derecho comparado. El seguro contra la responsabilidad civil del médico. El sistema actual y sus posibilidades. Cláusulas abusivas en el contrato de seguro. Participación del asegurador en el proceso.	Conocer las bases conceptuales del seguro de responsabilidad civil. Analizar la problemática de los seguros obligatorios en el Uruguay y el derecho comparado. Indagar en las actividades de mayor riesgo y la solución asegurativa.	20	Si	3
Daños en el derecho de familia	Derecho de familia y responsabilidad: conflictos. Daños entre cónyuges, por lesión a la intimidad, por divorcio, incumplimiento a los deberes de la patria potestad. Responsabilidad por falta de reconocimiento de hijos. El daño genético y la transmisión de enfermedades. El problema de la personalidad jurídica del nasciturus. Progreso científico y protección de la vida humana. Daños al nasciturus.	Analizar críticamente las situaciones generadoras de daños que se presentan en el derecho de familia. Profundizar en el estudio de la prevención y la reparación de situaciones conflictivas matrimoniales y no matrimoniales. Estudiar los actuales problemas de la bioética y su impacto en el derecho de daños.	20	Si	3
Daño ecológico	Concepto de ecología: legislación internacional y uruguaya en la materia. Legitimación pasiva: problemas que plantea. Daño colectivo y anónimo. La distribución del daño y el análisis económico de las inmisiones. La imputabilidad: sistemas penales y civiles; imputabilidad y prevención; subjetiva y objetiva. El contrato de seguro y el daño ecológico.	Conocimiento de los conceptos básicos de medio ambiente y ecología. Análisis de los principales problemas que plantea el daño al medio ambiente. Indagación sobre la autoría grupal y los daños masivos. Reflexión crítica respecto a las soluciones legislativas actuales y futuras perspectivas de regulación.	10	Si	2

Materia	Contenido	Objetivos	H.P.	M.	C.
Daños causados por accidentes de tránsito	La problemática del tráfico automotor. Distintos sistemas de regulación y responsabilidad en el derecho comparado. El problema de la legitimación pasiva: dueño, sistemas de transmisión de dominio, noción de guardián. Imputabilidad y riesgo creado. Problemas de la colisión múltiple y neutralización de riesgos. El régimen del dominio y su influencia en la responsabilidad. Las reglas de la circulación automotor. Los modos de prevención y disminución de accidentes.	Conocer, analizar y reflexionar sobre uno de los ámbitos de mayor producción de daños en las sociedades modernas: los generados por accidentes de transporte terrestre. Indagar en aspectos específicos problemáticos que plantean los accidentes de tránsito. Profundizar en el sistema normativo que rige la circulación vial y en la construcción de un sistema de prevención del daño factible de aplicar y eficiente en sus soluciones.	20	Si	3
Daños en la actividad comercial	La lesión al crédito, el desbaratamiento de derechos. Competencia desleal, violación del deber de secreto comercial. Publicidad maliciosa. Protección de la marca. -Responsabilidad de los administradores.- Insider trading. Abuso de posición dominante en el mercado.	Conocer y comprender los instrumentos necesarios para interactuar en el universo de los daños generados en la actividad comercial, tanto la que corresponde a las grandes empresas, como a las medianas y pequeñas.	20	Si	3
Daños en la actividad deportiva	La regulación de la actividad deportiva. El espectador y la empresa organizadora. Daños causados por los jugadores entre sí. Daños generados a los espectadores. Prevención del daño colectivo en espectáculos de riesgo. Responsabilidad contractual, extracontractual y en el derecho del consumo por daños causados en a actividades deportivas.	Conocer y profundizar en el estudio de la prevención y el resarcimiento de los daños producidos en espectáculos deportivos. Reflexionar sobre los daños colectivos y la autoría múltiple de los hechos dañantes. Indagar en torno a los controles preventivos de los daños en las situaciones deportivas riesgosas.	20	Si	3

3.2.- Asignaturas obligatorias para la carrera de Maestría

Materia	Contenido	Objetivos	H.P. ⁴	M. ⁵	C. ⁶
Cuantificación del Daño	La reparación integral del daño. La limitación del daño y tarificación. Tarificación, sistema del punto y distintos haremos.- Límites legales y judiciales. Nuevas perspectivas. Cálculo de las indemnizaciones.- La lesión a bienes públicos: la competencia, el medio ambiente y la discriminación.- Daño moral colectivo. Sistemas de resarcimiento. Daños a la propiedad y danos económicos.-	Conocer los principales aspectos de la cuantificación del daño y los diversos sistemas de indemnización. Generar destrezas para la utilización de los instrumentos necesarios para el cálculo del daño individual y colectivo. Analizar la problemática que plantean los nuevos daños que plantea la sociedad moderna. El estudio del sistema de reparación integral del daño y de los sistemas alternativos de indemnización.	20	Si	3
Derecho Constitucional y Derecho de Daños	La teoría de los derechos fundamentales. Colisión de derechos. Teoría de los derechos adquiridos derechos adquiridos. La influencia de los tratados: derechos de goce directos e indirectos. Desarrollo jurisprudencial del derecho a la salud. El derecho procesal constitucional. Derecho público y privado: La tesis de esferas diferenciadas. La progresiva referenciabilidad pública del derecho privado. Examen de las consecuencias distributivas de la responsabilidad. Solución de casos de controversias entre al esfera íntima, privada y social del individuo.	Generar la reflexión crítica sobre la función de las normas constitucionales en el derecho privado y en el derecho de daños. Conocer la aplicación de la teoría de los derechos fundamentales a la solución de conflictos de interés respecto al resarcimiento de daños. Profundizar sobre las posibilidades dadas por las normas constitucionales para la prevención de los daños individuales y colectivos.	10	Si	2

⁴ H.P.: horas presenciales.

⁵ M.: monografía.

⁶ C: créditos.

Materia	Contenido	Objetivos	H.P.	M.	C.
Daños masivos nacionales e internacionales	<p>Sistemas de prevención e indemnización de daños masivos a consumidores indeterminados, a ciudadanos, a habitantes de regiones, a pacientes, a usuarios de servicios financieros.</p> <p>Sistemas de prevención e indemnización de daños a bienes colectivos: medio ambiente y patrimonio cultural</p> <p>Los daños masivos específicos: nucleares, hidrocarburos, plombemia, desechos tóxicos.</p>	<p>Analizar, indagar y profundizar en los daños masivos y colectivos que mayor problemática plantean en el derecho comparado. Conocer las diferentes normas internacionales y las soluciones a los daños transfronterizos.</p> <p>Generar alternativas para la prevención de los daños internacionales y la resolución de los conflictos, con especial atención a la problemática planteada en el MERCOSUR.</p>	20	Si	3

4.- Plan de Estudios para la carrera de Especialista en Derecho de Daños

4.1.- Perfil del egresado

La carrera se orienta a lograr un profesional especializado en Derecho de Daños, que no pierda de vista la vinculación existente entre el derecho y los grandes temas jurídicos, en especial con el derecho de los derechos humanos y las libertades, ni con aspectos de otras disciplinas sociales como la sociología, la economía, la filosofía, la historia y la ciencia política.

El Especialista deberá estar preparado para ejercer las diversas profesiones o actividades del jurista propias de esta rama del derecho, entre las que cabe señalar: el asesoramiento a órganos de gobierno y a organismos internacionales o transnacionales; el asesoramiento a legisladores y órganos legislativos; el asesoramiento a empresas públicas y privadas; el asesoramiento a sindicatos, federaciones y confederaciones, sean estos de empleadores o de trabajadores; el asesoramiento a empresas; el asesoramiento o la integración a organismos públicos y privados a diferentes niveles; la actuación como jueces del Poder Judicial en la materia, la actuación como asesores de las partes o como componedores en conflictos individuales y colectivos sobre daños; la asistencia a las partes en procesos judiciales, etc.

En su actuación profesional, el Especialista deberá contar con las herramientas que le permitan constituirse en un operador jurídico cualificado en la dinámica práctica de una disciplina que atraviesa por profundos cambios. La acción creadora que de él se espera, se fomentará brindándole los elementos que le permitan conocer y reflexionar sobre el sentido de la evolución pasada y actual del derecho de daños.

4.2. Plan de Estudios - Especialización

	Materia	horas presenciales	monogra fía	Crédi- tos
1º semestre	Teoría general del Derecho	20	No	2
	Teoría general del Der. de daños	20	Si	3
	La concepción actual del derecho de daños	20	Si	3
	El daño	40	Si	7
2º semestre	Antijuridicidad y acción	40	Si	6
	Imputabilidad	40	Si	7
	Legitimación	30	Si	6
	Daños por hecho de tercero	40	Si	7
3º semestre	Responsabilidad profesional	40	Si	6
	Daños por productos y servicios defectuosos	20	Si	3
	Responsabilidad del Estado	20	Si	3
	Responsabilidad de los medios de comunicación	10	Si	2
	Daños por discriminación	20	Si	3
	Daños en las obligaciones de dar suma de dinero	20	Si	3
	Seguros de responsabilidad civil	20	Si	3
4º semestre	Daños en derecho de familia	20	Si	3
	Daño ecológico	10	Si	2
	Accidentes de tránsito	20	Si	3
	Daños en la actividad comercial	20	Si	3
	Daños en la actividad deportiva	20	Si	3
Total		490		76

5.- Plan de estudios para la carrera de Maestría en Derecho de Daños

5.1.- Perfil del egresado

La carrera se orienta a formar juristas que posean una formación cualitativamente superior a la de los graduados universitarios en Derecho de Daños.

De este modo, además de poseer las habilidades propias del Especialista, el Magíster profundizará su formación teórica en Derecho de Daños, así como el conocimiento actualizado y especializado de la materia y sus métodos. El desarrollo de la Carrera de Maestría privilegiará la finalidad de aportar al egresado las herramientas que le permitan y le estimulen hacia el aprendizaje autónomo y la iniciativa personal en materia de investigación y docencia.

Mediante la abundante disponibilidad de materias opcionales, la Carrera de Maestría permitirá al graduado ir modulando los sesgos de su formación, de acuerdo a la impronta predominantemente investigativa o docente que desee imprimirle a la misma.

La realización y defensa de una tesis constituye un eslabón trascendente de la Carrera, al presentarse como la oportunidad en que el graduado debe exponer su propia visión acerca de la materia y alcanzar, así la madurez académica inherente al nivel de Maestría.

5.2.- Plan de Estudios - Maestría

Materias obligatorias

	Materia	horas presenciales	monografía	Créditos
1° semestre	Teoría general del Derecho	20	No	2
	Teoría general del Derecho de daños	20	Si	3
	La concepción actual del derecho de daños	20	Si	3
	El daño	40	Si	7
2° semestre	Antijuridicidad y acción	40	Si	6
	Imputabilidad	40	Si	7
	Legitimación	30	Si	6
	Daños por hecho de tercero	40	Si	7
3° semestre	Responsabilidad profesional	40	Si	6
	Daños por productos y servicios defectuosos	20	Si	3
	Responsabilidad del Estado	20	Si	3
	Responsabilidad de los medios de comunicación	10	Si	2
	Daños por discriminación	20	Si	3
	Daños en las obligaciones de dar suma de dinero	20	Si	3
	Seguros de responsabilidad civil	20	Si	3
	Daños en derecho de familia	20	Si	3
4° semestre	Daño ecológico	10	Si	2
	Accidentes de tránsito	20	Si	3
	Daños en la actividad comercial	20	Si	3
	Daños en la actividad deportiva	20	Si	3
	Cuantificación del daño	20	si	3
5° Semestre	Derecho constitucional y derecho privado	10	si	2
	Daños masivos nacionales e internacionales	20	si	3
Total		540		84

El estudiante deberá completar un total de **90 créditos** mediante la realización de materias opcionales

Tesis

La presentación, defensa y aprobación de la tesis generará **30 créditos**

Total exigido para la aprobación de la Maestría: 120 créditos

6.- Plantel docente⁷

El plantel docente de la Maestría y Carrera de Especialista es altamente calificado.

Se encuentran allí profesores de la Universidad de la República, de primer nivel nacional e internacional, especialistas en Derecho de Daños, como los Profesores Agregados a Cátedra (Gr. 4) Arturo Caumont, Juan Blengio, Roque Molla, Jaime Berdaguer, Luis Larrañaga; el Profesor Titular Siegbert Rippe; los Doctores en Derecho (Phd) Beatriz Bugallo, Andrés Mariño López y Gonzalo Lorenzo; el profesor adjunto de Filosofía del Derecho Luis Meliante, así como los reconocidos estudiosos de la disciplina a enseñar, Beatriz Venturini, Dora Szafir, Carlos Groissman y Carlos De Cores. A ellos se suman los especialistas en Daños por Discriminación, Alvaro Garcé García y Santos (Profesor de Evolución de las Instituciones Jurídicas y Comisionado Parlamentario para los Derechos Humanos) y Javier Miranda.

Este plantel selecto de especialistas uruguayos se complementa con docentes e investigadores argentinos de primerísimo nivel. En primer término, el maestro del derecho civil latinoamericano, Catedrático de Derecho Civil y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Atilio A. Alterini, quien dio comienzo a los estudios sobre esta disciplina y los plasmó en su obra "Derecho de Daños" (1991) realizada junto al prematuramente fallecido Roberto López Cabana. En segundo término, el Ministro de la Suprema Corte de la Nación y Catedrático de la Universidad de Buenos Aires, Ricardo Luis Lorenzetti, quien dirige las Carreras de Especialista en Derecho de Daños de la Facultad de Derecho de la UBA y de la Universidad Nacional de Litoral (Santa Fe). Se suman a éstos los Catedráticos de la Facultad de Derecho de esta última Universidad, Edgardo Saux y Enrique Muller; el profesor de la Universidad de Buenos Aires Sebastián Picasso, doctorando en la Universidad de París, y el profesor de la Universidad Nacional del Litoral, Gonzalo Sozzo, coordinador de la Carrera de Especialista en Derecho de Daños de dicha casa de estudios.

Finalmente, destacar para el estudio de la teoría general del derecho enfocada a su aplicación al Derecho de Daños, la invitación al profesor Ricardo Guibourg, de muy reconocida trayectoria internacional.

Completando el equipo docente de la Maestría y Carrera de Especialista en Derecho de Daños se encuentra el Profesor de la Universidad de Chile Mauricio Tapia, doctorando en la Universidad de París, especialista en Daños en la actividad profesional, y el Profesor de la Universidad de Alcalá (España) Santiago Hierro Anibarro, especialista en Daños en la actividad comercial.

Uruguay

Dr. Arturo Caumont
Esc. Juan Blengio
Esc. Jaime Berdaguer
Esc. Roque Molla
Dr. Luis Larrañaga
Dr. Siegbert Rippe
Dra. Beatriz Bugallo (Dr. en Derecho – España)
Dra. Emma Stipanivic
Dr. Luis Meliante
Dra. Beatriz Venturini
Dr. Carlos De Cores
Dra. Dora Szafir
Esc. C. Groissman
Dr. Andrés Mariño López (Dr. en Derecho – España)
Dr. Gonzalo Lorenzo (Dr. en Derecho – Alemania)
Dr. Alvaro Garcé García y Santos
Dr. Javier Miranda
Dr. Raúl Gamarra

⁷ Se incluyen algunos de los docentes que han de dictar cursos, con formación de posgrado o docencia de posgrado.

Argentina

Dr. Atilio Alterini (UBA)
Dr. Eugenio Bulygin (UBA)
Dr. Ricardo Lorenzetti (UBA)
Dr. Edgardo Saux (UNL)
Dr. Enrique Muller (UNL)
Dr. Sebastián Picasso (UBA)
Dr. Gonzalo Sozzo (UNL)

Perú

Dr. Carlos Soto (Universidad Inca Garcilazo de la Vega)